

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00402 Restitución mueble de BANCO FINANDINA S.A. contra LORENA MARCELA PAEZ HERNANDEZ y SUAVITA MOLINA BILLY GRAHAN

Vista la solicitud de terminación del proceso por pago total del contrato de Leasing Financiero No. 2150033814, base de la presente acción, ejerciendo la opción de compra sobre el bien, presentada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado **DISPONE**:

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso de RESTITUCION DE BIEN MUEBLE, adelantado por BANCO FINANDINA S.A. contra LORENA MARCELA PAEZ HERNANDEZ y SUAVITA MOLINA BILLY GRAHAN, por pago total del contrato de Leasing Financiero No. 2150033814, base de la acción.

2º ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la captura decretada y/o practicadas sobre el vehículo de placa HJP-643.

Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES y por Secretaría remítase directamente el oficio de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3º Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 114, hoy treinta (30) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be386901838df2539e3b907b92677032bfa06bf8ce4cd414b0189901bb9ee879**

Documento generado en 29/11/2021 09:25:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>